

RESOLUCIÓN 081 DE

(30 Marzo 2022)

Por medio de la cual se efectúa la asignación de funciones

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)”*

Que al respecto de la asignación de funciones administrativas, la Corte Constitucional en Sentencia -T-105 de 2002 señaló: *“(...) el jefe inmediato sí puede asignar otras funciones diferentes a las expresamente contempladas en el respectivo Manual de Funciones y Requisitos de la entidad, de acuerdo a las necesidades del servicio, a los fines y objetivos propios de cada entidad, pero, dentro del contexto de las funciones propias del funcionario y acordes al cargo que ejerce y para el cual ha sido nombrado.”*

Que teniendo en cuenta que la Asesora de la Dirección General con funciones de planeación del Centro Nacional de Memoria Histórica tiene una incapacidad en curso, se hace necesario asignar unas funciones, mientras se termina la incapacidad.

Que conforme a las necesidades del servicio, es procedente asignar funciones y responsabilidades, adicionales a las establecidas en el Manual Especifico de Funciones y de requisitos de la Entidad, al servidor público ANAMARIA TORRES PRECIADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.777.958, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 23 de la planta de personal global de la entidad, en el Grupo de Planeación del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar al servidor público ANAMARIA TORRES PRECIADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.777.958, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 23 de la planta de personal global de la entidad, en el Grupo de Planeación del Centro Nacional de Memoria Histórica, las funciones y responsabilidades que se describen a continuación:

1. Validar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión, de producto y de impacto del CNMH y hacer el

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa la asignación de funciones”

seguimiento a través de los sistemas establecidos.

2. Preparar el anteproyecto de presupuesto anual del Centro, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con las normas legales vigentes.
3. Asegurar la articulación del Centro de Memoria Histórica con las entidades del Gobierno Nacional en materia de política pública de víctimas, proyectos de inversión y Presupuesto General de la Nación.
4. Presentar a la Dirección General informes periódicos de seguimiento, control y evaluación del avance de los planes, programas y proyectos, mediante la aplicación de estándares e indicadores de gestión institucional.
5. Asesorar a la Dirección General en la implementación de las políticas de gestión y desempeño establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2022



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Ana María Trujillo Coronado

Revisó: Ana María Trujillo Coronado, Fernando Ramirez Ochoa

